I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

05130

DECRETO EXENTO N°_____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 17 OCT. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3276 de fecha 10.07.2012, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado **"EN TU BARRIO, ACTIVIDAD FISICA PARA TODOS"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 632/3542, de fecha 20.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **FELIPE ORDOÑEZ ARRIAGADA**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Agosto del 2012 y hasta el 30 de Noviembre 2012.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don, **FELIPE ORDOÑEZ ARRIAGADA** Cédula de Identidad [redacted] con vigencia a contar del día 01 de Agosto 2012 y hasta el 30 de Noviembre 2012, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado **"EN TU BARRIO, ACTIVIDAD FISICA PARA TODOS"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por el Prestador, en su calidad de Monitor, son las siguientes:

- TALLER DE FUTBOL

Días	: Jueves de 17:00 a 18:00 horas
Lugar	: Multicancha El Toqui.

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de $ 60.000.- (sesenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 05130 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CTL.Mgsn.-